



REGISTROS DE DECRETOS

2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

24 de septiembre de 2021

VISTO:

Que mediante Decreto Municipal 480/2021 se determina un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside el Señor RIZZOLI RAMÓN JORGE, quien al padecer una discapacidad para movilizarse por sus propios medios, ha solicitado esta prerrogativa en virtud de lo determinado por la Ordenanza Nro. 4.123/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante reside en calle Belgrano 1281 de esta ciudad,

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Convivencia Ciudadana el espacio acordado no es factible que se determine frente a la propiedad del recurrente por cuanto el estacionamiento de vehículos, de acuerdo al sentido de circulación de esa arteria debe aparcarse sobre la mano de numeraciones pares, por lo cual sugiere que sea establecido entre las viviendas indentificadas con la altura 1286/1294,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

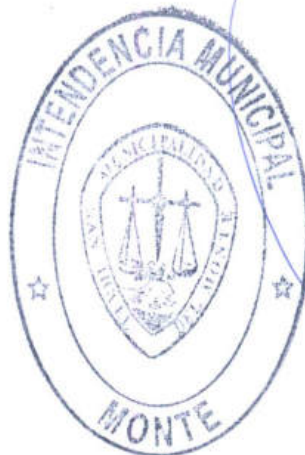
ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Decreto Municipal 480/2021 determinándose que el espacio reservado para estacionamiento vehicular exclusivo de 6,50 metros acordado a favor del **Sr. RIZZOLI RAMÓN JORGE, DNI. 8.529.354** será delimitado a la altura numérica **1286/1294 de la calle Belgrano** de esta ciudad, beneficio que fuera solicitado, conforme lo determinado por Ordenanza 4.123/2017, en razón de la discapacidad comprobada que padece el recurrente para movilizarse por sus propios medios.

ARTÍCULO 2º.- Reafirmese la obligación determinada en el decreto anterior impuesta al recurrente en cuanto a comunicar cualquier cambio que se produjere y que determinare la modificación o extinción del derecho que se acuerda por el presente, dejándose constancia que deberá procederse por Obras Públicas a delimitar la zona concedida, pintada con el símbolo internacional de discapacidad y colocación de cartel indicador **"Estacionamiento Exclusivo – Ordenanza 4.123/2017 – Dominio EPM271.**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.838.....

Dr. José Matías Palamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte